

Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$4,056,000.00

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR DEPENDENCIA / ENTIDAD	
ENTIDAD PÚBLICA:	FRANCISCO I. MADERO
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Presupuesto Aprobado
Unidad Administrativa 1 – Presidencia	20,952,070.08
Dirección: Presidencia	20,952,070.08
Unidad Administrativa 2 – Cabildo	10,689,873.60
Dirección - Cuerpo Edilicio	10,689,873.60
Unidad Administrativa 3 – Contraloría	3,016,370.40
Dirección – Contraloría	3,016,370.40
Unidad Administrativa 5 – Seguridad Pública	25,080,880.91
Dirección – Seguridad Pública	25,080,880.91
Unidad Administrativa 8 – Ecología	673,915.80
Dirección – Ecología	673,915.80
Unidad Administrativa 9 – Obras Públicas	31,705,604.60
Dirección – Obras Públicas	31,705,604.60
Unidad Administrativa 11 – Servicios Públicos	1,905,336.20
Dirección – Servicios Públicos	1,905,604.20
Unidad Administrativa 12 – Secretaria del R. Ayuntamiento	6,992,442.40
Dirección – Secretaria del R. Ayuntamiento	6,992,442.40
Unidad Administrativa 13 – Bienestar Social	4,094,207.20
Dirección – Bienestar Social	4,094,207.20
Unidad Administrativa 14 – Tesorería	24,948,439.80
Dirección – Tesorería	24,948,439.80
Unidad Administrativa 25 – Junta Municipal de Reclutamiento	400,707.80
Dirección – Junta Municipal de Reclutamiento	400,707.80
Unidad Administrativa 27 – Gimnasio	343,999.60
Dirección – Gimnasio	343,999.60
Unidad Administrativa 28 – Atención Ciudadana	322,760.00
Dirección – Atención Ciudadana	322,760.00

Unidad Administrativa 29 – Asesoría Jurídica	687,330.00
Dirección – Asesoría Jurídica	687,330.00
Unidad Administrativa 30 – Archivo Municipal	399,636.00
Dirección – Archivo Municipal	399,636.00
Unidad Administrativa 31 – Alumbrado Público	825,023.40
Dirección – Alumbrado Público	825,023.40
Unidad Administrativa 32 – Bibliotecas	1,114,842.60
Dirección – Bibliotecas	1,114,842.60
Unidad Administrativa 33 – Casa de la Cultura	1,502,850.20
Dirección – Casa de la Cultura	1,502,850.20
Unidad Administrativa 35 – Tenencia de la Tierra	217,828.00
Dirección – Tenencia de la Tierra	217,828.00
Unidad Administrativa 36 – Salud	8,058,993.00
Dirección – Salud	8,058,993.00
Unidad Administrativa 38 – Limpieza	13,364,161.20
Dirección – Limpieza	13,364,161.20
Unidad Administrativa 39 – Parques y Jardines	3,949,365.60
Dirección – Parques y Jardines	3,949,365.60
Unidad Administrativa 40 – Panteones	252,074.60
Dirección – Panteones	252,074.60
Unidad Administrativa 41 – Fomento Económico	716,099.60
Dirección – Fomento Económico	716,099.60
Unidad Administrativa 42 – Fomento Agropecuario	1,086,965.80
Dirección – Fomento Agropecuario	1,086,965.80
Unidad Administrativa 43 – Comunicación Social	1,918,465.00
Dirección – Comunicación Social	1,918,465.00
Unidad Administrativa 44 – Educación Cultura y Deporte	1,786,363.00
Dirección – Educación Cultura y Deporte	1,786,363.00
Unidad Administrativa 45 – Protección Civil	1,739,008.00
Dirección – Protección Civil	1,739,008.00
Unidad Administrativa 49 – Instituto Municipal de la Mujer	340,823.70
Dirección – Instituto Municipal de la Mujer	340,823.70
Unidad Administrativa 50 – Área de Proyectos	380,570.80
Dirección – Área de Proyectos	380,570.80
Unidad Administrativa 51 – Rastro Municipal	2,027,869.80
Dirección – Rastro Municipal	2,027,869.80
Unidad Administrativa 52 – Ejecución Fiscal	776,683.80

Dirección – Ejecución Fiscal	776,683.80
Unidad Administrativa 53 – Alcoholes	332,915.80
Dirección – Alcoholes	332,915.80
Unidad Administrativa 54 – Control Agrícola	635,723.60
Dirección – Control Agrícola	635,723.60
Unidad Administrativa 55 – Unidad de Transparencia	331,000.00
Dirección – Unidad de Transparencia	331,000.00
Total General	\$173,571,201.89

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Unidad de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2020 un presupuesto de \$331,000.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	FRANCISCO I. MADERO
EJERCICIO FISCAL:	2020
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$307,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$12,000.00
3000 Servicios Generales	\$12,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00